



MINISTERIO SALUD  
HOSPITAL "HERMILIO VALDIZAN"  
DIRECCION GENERAL



N° 022 -DG/HHV-2021

## Resolución Directoral

Santa Anita, 01 de Febrero del 2021

### VISTO:

El Expediente N° 21MP-00898-00, que contiene el Memorando N° 029-DG-HHV-2021, y la solicitud de renuncia al cargo de jefe de la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por el **Bach. Adm. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA**;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 126-DG/HHV-2020, de fecha 09 de setiembre del 2020, modificada por Resolución Directoral N° 183-DG/HHV-2020, de fecha 15 de diciembre del 2020, se Encargó al Bach. Adm. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA, la jefatura de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Que, con fecha 27 de enero de 2021, el referido Encargado ha presentado RENUNCIA VOLUNTARIA al citado cargo de jefe de la Oficina de Personal, debido a motivos personales y de salud, según consigna en su solicitud de renuncia al cargo;

Que, con el documento de visto, se ha considerado necesario aceptar la renuncia al indicado cargo, formulada por el Bach. Adm. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA; y, asimismo, disponer la designación del **Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA**, como Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3, cargo considerado como de confianza;

Que, estando a la renuncia formulada, corresponde emitir el respectivo acto resolutivo, de conformidad con lo establecido por el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el cual establece que si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen, y en caso no perteneciera a la carrera concluye su relación con el Estado; por lo que es pertinente emitir el respectivo acto resolutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, de fecha 31 de diciembre del 2020, se delegan facultades en diversos funcionarios del Ministerio de Salud, entre otros, a los Directores Generales de Hospitales del Ministerio de Salud durante el año Fiscal 2021, para emitir actos resolutivos sobre acciones de personal, entre ellas la designación en cargos de confianza o de libre designación, según establece el artículo 11° numeral 11.1 a) de la acotada Resolución Ministerial;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11° inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por Resolución Ministerial N° 797-2003-SA/DM y el numeral 11.1 a) del artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, y contando con la visación de la Dirección Ejecutiva de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.** - Aceptar a partir del 01 de febrero del 2021, la RENUNCIA al cargo de jefe de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital Hermilio Valdizán, formulado por el Bach. Damián BUSTAMANTE VALDIVIA; dándosele las gracias por los servicios prestados.





**Artículo 2°.-** DESIGNAR a partir del 01 de febrero del presente año, al **Ing. Carlos Alberto HURTADO CHANCOLLA**, como Jefe de la Oficina de Personal, Nivel F-3, cargo considerado como de confianza

**Artículo 3°.-** Encargar a la Oficina de Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



**MINISTERIO DE SALUD**  
**Hospital Hermilio Valdizán**

.....  
**M.C. Gloria Luz Cueva Vergara**  
Directora General (a)  
C.M.P Nº 21499 R.N.E. 12799

GLCV/  
DISTRIBUCIÓN  
SDG.  
OEA  
OP  
OAJ.  
INFORMÁTICA.  
ARCHIVO CENTRAL HHV